

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C. dieciocho (18) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. Ejecutivo singular Rad. 110014003053202300155

Revisado el plenario, la Juez resuelve:

Remitir a lo resuelto en auto de fecha 21 de septiembre de 2023 a la apoderada judicial, esto es, requerirle a fin de que informe la forma como obtuvo el correo al cual se surtió la notificación junto con las evidencias respectivas, conforme a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 8 de la ley 2213.

Se advierte que, pese a que se allega memorial dando cumplimiento, indicando que el correo fue aportado por el demandado quien diligenció y firmo el formulario de crédito, indicando que se aporta, dicho memorial no contiene anexos.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 06 fijado en el Portal
Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 19-enero-2024

Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria